

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2568** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso consecutivo 2/2019

NIG: 2512047120188021700

Fecha del auto de declaración: 09.01.2019

Clase de concurso. Abreviado

Entidad concursada: María Dolores Carvajal Codina con NIF 40841564G

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal:

Castan Liñan Piñol, Scp, quien designa a Jaume Liñan Carrera con NIF: 78.065.317M como legal representante

Dirección postal: C/. Sans i Ribes núm. 3, 1º 2ª de Lleida (25006)

Dirección electrónica: [aconcursal@clp.cat](mailto:aconcursal@clp.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3, Lleida.

Forma de personación Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 16 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

**ID: A190002981-1**